



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

TRASLADO No.081				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2020-00150-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MARTHA GUARIN PEÑA	DIEGO ALEXANDER RAMIREZ	<u>DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO ALLEGADAS POR EL DEMANDADO MEDIANTE APODERADO.</u>

Siendo las 8.a.m. de hoy 12 de octubre de 2021, se corre traslado a la PARTE DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO ALLEGADAS POR EL DEMANDADO MEDIANTE APODERADO., POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES según lo dispuesto en el ART.443 DEL C.G.P., los cuales vencen el 26 de octubre de 2021., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

LA SECRETARIA.
LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ.